

Guía práctica

Derechos digitales de los niños

Una guía para familias y maestros

*Creecer en Internet también
requiere aprender a vivir en él.*

Ana W. Santiago, Ed.D. anawsantiago.com
Septiembre, 2026 Documento [n.1]



Cómo usar esta guía

Esta guía no enseña a bloquear aplicaciones ni a instalar controles parentales. Enseña a reconocer que un niño conserva sus derechos cuando entra a Internet, y a acompañarlo hasta que sepa reclamarlos por sí mismo.

Si eres madre, padre o cuidador

- Ve directamente al mapa por edades (página 7) y busca la etapa de tu hijo.
- Cada etapa termina con una frase concreta que puedes decir hoy.

Si eres maestro

- Lee además las páginas 13 y 15: qué hacer cuando un derecho se vulnera y qué obligaciones asume la escuela al usar plataformas digitales.
- La columna "En la escuela" de cada etapa está pensada para tu planificación.

Lo que esta guía no es

- No es asesoría legal.
- No sustituye las normas de tu país ni las políticas de tu escuela.
- No promete seguridad total: ningún documento puede darla.

¿Qué son los derechos digitales de la niñez?

No son derechos nuevos. Son los mismos derechos que un niño ya tiene... a la privacidad, a la información, a jugar, a opinar, a estar protegido, aplicados a los lugares donde hoy pasa buena parte de su vida: aplicaciones, videojuegos, plataformas escolares, redes sociales y asistentes de inteligencia artificial.

La diferencia es que en esos lugares el niño deja rastro. Cada búsqueda, cada video visto y cada tarea entregada en línea produce datos que alguien guarda, analiza y, en muchos casos, usa para decidir qué se le muestra después.

Tres ideas que conviene fijar

- Un niño no deja de ser niño porque esté frente a una pantalla.
- Proteger no es lo mismo que prohibir: un derecho también incluye poder usar, aprender y participar.
- El niño es titular de sus derechos, no solo beneficiario de la buena voluntad de los adultos.

Ocho derechos, en lenguaje llano

Privacidad y protección de datos.

Lo que un niño escribe, mira o comparte no debería recogerse ni venderse sin que él y su familia lo sepan.

Protección contra el daño.

Nadie debería acosarlo, engañarlo, extorsionarlo ni exponerlo a contenido que no puede procesar.

Acceso a la información.

Tiene derecho a buscar y encontrar información útil, veraz y adecuada a su edad.

Expresión y participación.

Puede opinar y ser escuchado, incluso en las decisiones familiares y escolares sobre pantallas.

Juego y descanso.

El tiempo de ocio y el descanso no son un premio: son un derecho, también fuera de la pantalla.

Educación y alfabetización digital.

Tiene derecho a que le enseñen a usar la tecnología, no solo a que se la quiten.

No discriminación.

El acceso, la conexión y los equipos no deberían depender de dónde vive o cuánto gana su familia.

Identidad y reputación.

Su imagen y su nombre le pertenecen, aunque quien los publique sea un adulto que lo quiere.

¿Por qué hay que enseñarlos?

Porque el control externo caduca y la formación no. Un filtro deja de funcionar cuando el niño cambia de casa, de red o de dispositivo. Lo aprendido lo acompaña.

La secuencia que sostiene esta guía

- Protección: el adulto decide y filtra mientras el niño no puede hacerlo.
- Alfabetización digital: el niño aprende cómo funciona lo que usa.
- Derechos: entiende qué puede exigir y qué no debe aceptar de nadie.
- Autonomía: decide por sí mismo y sabe a quién acudir cuando algo sale mal.

El error frecuente

Muchas familias saltan de la protección a la autonomía sin pasar por las dos etapas del medio. El resultado es un adolescente con acceso total y sin lectura de lo que ocurre detrás de la pantalla.

“Ningún filtro protege más a un niño que una mente bien formada”.

No es una opinión: es un acuerdo internacional

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)

Es el tratado de derechos humanos con más ratificaciones del mundo. Establece los derechos que aquí se enumeran, sin referirse todavía a lo digital.

Observación general núm. 25 (2021), CRC/C/GC/25

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU explicó cómo se aplican esos derechos al entorno digital: privacidad, protección de datos, acceso, participación y responsabilidad de las empresas tecnológicas.

Es el documento que conviene citar cuando alguien pregunte "¿y quién dice que eso es un derecho?".

Y en la práctica, ¿qué normas aplican?

- En Puerto Rico y el resto de los Estados Unidos operan dos leyes federales que conviene conocer por nombre: COPPA, sobre datos de menores de 13 años en servicios en línea, y FERPA, sobre expedientes educativos.
- En América Latina la protección de datos varía por país. Antes de afirmar qué exige la ley, verifique la norma vigente en su jurisdicción.

La ruta por edades

4 a 6 años | Yo te acompaño

Quién decide: el adulto. El niño aprende a nombrar lo que ve y a avisar.

7 a 9 años | Aprendemos juntos

Quién decide: el adulto, explicando. El niño distingue lo público de lo privado.

10 a 12 años | Practicamos decisiones

Quién decide: el niño, con supervisión. Entiende datos, algoritmos y primeros usos de IA.

13 a 15 años | Decido y sostengo

Quién decide: el adolescente, rindiendo cuentas. Reconoce presión, chantaje y manipulación.

16 a 17 años | Casi mayor de edad

Quién decide: el adolescente. Asume consecuencias legales propias y ayuda a otros.

Yo te acompaño

Derecho en foco: protección contra el daño y derecho al juego.

Qué necesita aprender el niño

- Reconoce qué dispositivos hay en casa y para qué sirven.
- Aprende una regla clara: si algo en la pantalla lo asusta o lo incomoda, avisa a un adulto y no lo apaga a escondidas.
- Entiende que su cuerpo y su nombre no se muestran a desconocidos.

Qué hace el adulto en casa

- Acompañe físicamente el uso: misma habitación, pantalla visible.
- Pida permiso al niño antes de publicar sus fotos. Es su imagen.
- Reaccione sin castigo cuando avise algo: si el aviso cuesta caro, el próximo no llega.

Qué hace la escuela

- Informe a las familias qué aplicaciones se usan y qué datos recogen.
- Nombre las emociones frente a la pantalla: miedo, sorpresa, incomodidad.

Situación práctica

El niño abre un video infantil y el reproductor pasa solo al siguiente, con contenido más ruidoso. Se asusta y no dice nada.

Una frase para decir hoy

“Si algo en la pantalla te hace sentir raro, ven y me lo enseñas. No te va a pasar nada por contármelo”.

Aprendemos juntos

Derecho en foco: privacidad y acceso a información adecuada.

Qué necesita aprender el niño

- Distingue información pública de información privada: nombre completo, dirección, escuela, horarios, ubicación.
- Sabe que las contraseñas no se comparten, ni siquiera con amigos.
- Empieza a preguntar de dónde salió lo que ve.

Qué hace el adulto en casa

- Revisen juntos la configuración de privacidad de un juego o aplicación. Que el niño vea el proceso.
- Explique por qué existe una edad mínima para abrir cuentas.
- acuerde qué se publica de él y qué no.

Qué hace la escuela

- Enseñe búsqueda básica y verificación de una imagen o dato.
- Evite pedir datos personales innecesarios en formularios de clase.

Situación práctica

Un compañero le pide la contraseña de su cuenta de juego «para ayudarlo a subir de nivel».

Una frase para decir hoy

“Tu contraseña es como la llave de casa: ni a tu mejor amigo se la das. Si alguien te la pide, cuéntamelo”.

Practicamos decisiones

Derecho en foco: protección de datos, no discriminación y participación.

Qué necesita aprender el niño

- Entiende qué es un dato personal y qué hace una plataforma con él.
- Reconoce, en lenguaje simple, que un algoritmo decide qué le muestran y que esa decisión no es neutral.
- Usa asistentes de inteligencia artificial sabiendo que pueden equivocarse y que no debe darles datos personales.
- Identifica compras dentro de juegos y publicidad disfrazada de contenido.

Qué hace el adulto en casa

- Pase de vigilar a preguntar: qué viste, quién te lo mostró, por qué crees que te lo mostró a ti.
- Incluya al niño en las reglas de casa. Una regla acordada se sostiene; una impuesta se burla.
- Revise juntos qué información pide una aplicación antes de instalarla.

Qué hace la escuela

- Introduzca el término «huella digital» con ejemplos escolares reales.
- Trabaje la diferencia entre usar una herramienta de IA para aprender y usarla para evitar aprender.

Situación práctica

El estudiante entrega una tarea generada por una herramienta de IA y no puede explicar ni una línea de lo que entregó.

Una frase para decir hoy

“Enséñame qué te recomienda esa aplicación y dime por qué crees que te lo recomienda a ti y no a otro”.

Decido y sostengo

Derecho en foco: identidad, reputación y protección contra la explotación.

Qué necesita aprender el niño

- Reconoce presión de grupo, chantaje y manipulación en línea, incluida la extorsión con imágenes.
- Sabe que compartir una imagen íntima de otra persona tiene consecuencias legales y humanas, y que ser víctima no es su culpa.
- Gestiona su reputación: entiende que lo publicado se copia, se guarda y reaparece.
- Sabe pedir ayuda sin miedo al castigo.

Qué hace el adulto en casa

- Sostenga la conversación aunque incomode. El silencio del adulto lo llena otra persona.
- Deje claro, por adelantado, que pedir ayuda nunca costará el teléfono.
- acuerde una señal o una frase para pedir auxilio sin dar explicaciones delante de otros.

Qué hace la escuela

- Tenga un protocolo escrito y conocido para acoso y difusión de imágenes.
- Nombre a un adulto de referencia al que el estudiante pueda acudir.

Situación práctica

Alguien que conoció en un juego le pide una foto y luego amenaza con difundirla si no envía más.

Una frase para decir hoy

“Si alguien te amenaza con algo tuyo, el problema es de esa persona, no tuyo. Ven a mí primero y lo resolvemos”.

Casi mayor de edad

Derecho en foco: autonomía, expresión y responsabilidad propia.

Qué necesita aprender el niño

- Sabe que se acerca la mayoría de edad y con ella la responsabilidad legal por lo que publica y firma.
- Lee, aunque sea por encima, los términos de un servicio antes de aceptar.
- Distingue entre opinar y difamar; entiende el alcance de lo que comparte.
- Conoce cómo solicitar la eliminación de una cuenta o de sus datos.
- Es capaz de orientar a un menor: hermano, primo, estudiante de grados menores.

Qué hace el adulto en casa

- Deje de supervisar y empiece a consultar: pídale su lectura de una noticia o de una polémica en redes.
- Hable de dinero digital: suscripciones, compras, estafas de empleo y de inversión dirigidas a jóvenes.

Qué hace la escuela

- Trabaje casos reales de consecuencias legales y laborales de publicaciones.
- Enseñe el uso de la IA en trabajos académicos con reglas explícitas de declaración.

Situación práctica

Publica un comentario sobre un compañero que se difunde fuera de la escuela y llega a una familia que amenaza con acciones legales.

Una frase para decir hoy

“¿Qué harías si esto que vas a publicar lo leyera dentro de cinco años quien te va a dar trabajo, o la persona de la que hablas?”.

Quando un derecho se vulnera

Un derecho que no se puede reclamar es una declaración. Esta página convierte la guía en instrumento.

Primero, en casa

- Escuche completo antes de reaccionar. Quitar el dispositivo como primera medida enseña a ocultar.
- Conserve evidencia: capturas con fecha, nombres de usuario, enlaces. No borre antes de documentar.
- Registre qué ocurrió, cuándo y quién estaba presente.

Después, según el caso

- En la plataforma: reporte y bloqueo desde la propia aplicación, y solicitud de retiro del contenido.
- En la escuela: notificación al maestro o al director y activación del protocolo escrito.
- Ante la autoridad: si hay amenaza, extorsión, contacto sexual o difusión de imágenes de un menor, es asunto policial, no escolar.
- Si el asunto es de datos: solicite por escrito a la escuela o al proveedor qué información guardan y pida su eliminación.

Cinco responsabilidades, no una

El niño

Participa, opina y es escuchado en las decisiones que lo afectan. Es titular de sus derechos, no solo objeto de cuidado.

La familia

Acompaña, conversa y cede control de forma gradual y explicada.

La escuela

Educa, responde ante los incidentes y rinde cuentas de los datos que recoge.

El Estado

Protege, legisla, fiscaliza y garantiza acceso: sin conexión ni equipo no hay derecho que ejercer.

Las plataformas

Diseñan. La configuración por omisión, la publicidad dirigida a menores y los mecanismos que retienen la atención son decisiones de diseño, no accidentes.

Cuando una sola de las cinco columnas sostiene todo el peso, normalmente la familia, el sistema falla y el fallo se atribuye a los padres.

La escuela también recoge datos

Cuando una escuela adopta una plataforma, crea cuentas y genera huella digital de cada estudiante. Esa decisión administrativa tiene efectos sobre derechos.

Antes de adoptar una herramienta, pregunte

- ¿Qué datos recoge y durante cuánto tiempo los conserva?
- ¿Los usa para publicidad o para entrenar modelos de inteligencia artificial?
- ¿Dónde están alojados y quién puede acceder a ellos?
- ¿Se puede solicitar la eliminación de la cuenta y de los datos al terminar el curso?
- ¿La familia fue informada y pudo decidir?
- ¿La herramienta cumple la edad mínima declarada por el propio proveedor?

Prácticas mínimas

- Mantenga una lista pública de las plataformas en uso en la escuela.
- No publique fotografías ni trabajos de estudiantes sin autorización documentada y revocable.
- Documente los incidentes y las respuestas: sin registro no hay mejora.
- Designe a alguien responsable de datos, aunque sea una función añadida a un cargo existente.

Cinco conversaciones, una por etapa

4 a 6 años

¿Qué es lo que más te gusta de lo que ves en la tableta? Enséñamelo.

7 a 9 años

¿Qué cosas tuyas crees que no deberías contarle a alguien que no conoces?

10 a 12 años

¿Por qué crees que esa aplicación te muestra justo esos videos a ti?

13 a 15 años

Si alguien te presionara con algo tuyo, ¿a quién se lo contarías primero y por qué?

16 a 17 años

¿Qué de lo que publicas hoy no te gustaría que se leyera dentro de cinco años?

Una advertencia

Estas preguntas funcionan si el adulto está dispuesto a escuchar la respuesta completa sin interrumpir y sin sancionar lo que oiga. Si la conversación termina en castigo, la siguiente no ocurre.

Cuando requiere actuar

Maltrato, negligencia o trata de menores

Línea de Maltrato del Departamento de la Familia: **787-749-1333** o **1-800-981-8333**. Atiende las 24 horas, los 7 días de la semana. La llamada es confidencial.

Delito cibernético: acoso, amenaza, extorsión, suplantación

Radique una querrela en cualquier cuartel de la Policía. Lleve las capturas de pantalla y la identificación de las cuentas involucradas. Después, notifique a la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos del Departamento de Justicia: uicc@justicia.pr.gov, indicando su nombre, el número de querrela y una descripción breve del incidente.

Imágenes íntimas de un menor difundidas en línea

Repórtelo al CyberTipline del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados: **cybertipline.org** o **1-800-843-5678**. Para solicitar el retiro de las imágenes existe **takeitdown.ncmec.org/es**, un servicio gratuito y anónimo. La víctima no tiene la culpa, y decirlo en voz alta forma parte de la respuesta.

Emergencia inmediata

9-1-1

Apoyo emocional

Línea PAS de ASSMCA: **1-800-981-0023**, disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Los teléfonos y organismos de esta página corresponden a Puerto Rico y a los Estados Unidos. Si usted reside en otro país, los canales de denuncia son distintos: consulte la autoridad de protección de la niñez y la policía de su jurisdicción. Información verificada en fuentes oficiales en septiembre, 2026. Los canales de contacto cambian: confirme los datos antes de actuar si esta guía tiene más de un año.

Sigue aquí

Esta guía es la puerta de entrada, no el final.

Descarga los recursos para familias y escuelas

anawsantiago.com · [<https://www.anawsantiago.com/recursos>]

Escríbeme y recibe una guía breve en el mes de octubre [son 4]

contacto@anawsantiago.com

Lee la colección Ciberguardianes

Seis libros infantiles sobre privacidad, desinformación, algoritmos y convivencia digital. [<https://www.anawsantiago.com/libros>]

Escríbeme

contacto@anawsantiago.com

Créditos y transparencia

Ana W. Santiago, Ed.D. Autora de la colección Ciberguardianes.

Documento [n.1] · [Septiembre, 2026]. Documento gratuito; puede compartirse citando la fuente.

En la elaboración de este documento se utilizó inteligencia artificial como apoyo editorial y de análisis. La redacción final, las decisiones de contenido y la verificación de las fuentes son responsabilidad de la autora.

Fuente principal: Comité de los Derechos del Niño (ONU), Observación general núm. 25 (2021) sobre los derechos de los niños en relación con el entorno digital, CRC/C/GC/25.